

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.907/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y por acuerdo número 59/14, de 11 de marzo de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por unanimidad:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza Municipal reguladora del Servicio del Taxi en el término municipal de Córdoba, que figura en el expediente diligenciado por el Secretario General del Pleno, así como una copia anexa al Acta de la sesión.

Segundo. Someter el citado expediente a la información pública por el plazo de treinta días hábiles, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Tercero. En ausencia de alegaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivo, procediéndose a su íntegra publicación del texto en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de su entrada en vigor, que se producirá una vez que haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde su recepción por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando a los posibles interesados que podrán presentar dichas alegaciones o reclamaciones en el Registro General del Ayuntamiento de Córdoba, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo consultar el expediente en las oficinas que la Delegación de Movilidad, Accesibilidad y Transportes, dispone en la planta segunda, del edificio de Policía Local sito en Avenida de los Custodios, s/n.

Córdoba, 17 de marzo de 2014. La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad, Accesibilidad y Transportes, Fdo. Ana María Tamarit Ureña.